

109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resuelve: Hacer pública las siguientes Resoluciones de concesión de subvenciones otorgadas hasta la fecha, al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de implantación de sistemas de calidad en empresas turísticas andaluzas (BOJA núm. 55, de 18 de marzo de 2005) y Orden de 2 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de sensibilización y concienciación de la cultura de la calidad turística andaluza (BOJA núm. 52, de 15 de marzo de 2005).

A N E X O

Beneficiario: Instituto Andaluz de Tecnología.

Localidad: Sevilla.

Importe: 26.000,00 euros.

Finalidad: Plan de difusión y sensibilización hacia la excelencia en empresas turísticas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.01.00.78100.75D.3.

Beneficiario: Cámara de Comercio, Industria y Navegación.

Localidad: Sevilla.

Importe: 22.815,00 euros.

Finalidad: Jornadas de divulgación de cultura, calidad en empresas turísticas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.01.00.78100.75D.3.

Beneficiario: Asociación de Hoteles de Sevilla y Provincia.

Localidad: Sevilla.

Importe: 3.600,00 euros.

Finalidad: Manual de detalles de calidad en hoteles.

Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.01.00.78100.75D.3.

Beneficiario: Asociación Provincial Empresas de Hostelería de Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Importe: 20.280,00 euros.

Finalidad: Campaña sobre calidad y jornadas formativas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.01.00.78100.75D.3.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- La Directora General, M.^a Francisca Montiel Torres.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida al Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Comercio ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida mediante Convenio de Colaboración con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.44200 Programa 76 A para la financiación de determinadas actuaciones del proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

Número de expediente: 2006/082677.

Entidad: Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Importe de la subvención: 50.000 euros.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza. (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 29 de mayo de 2006.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en

el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 29 de mayo de 2006.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2006)

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 29 de mayo de 2006.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización

y fomento de la artesanía andaluza (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 30 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13 de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 30 de mayo de 2006.- La Delegada, Antonio Olivares Martínez.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005 (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005) por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 253 de 30 de diciembre de 2005) y convocada por la Resolución de 3 de enero de 2006 (BOJA núm. 10 de 17 de enero), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 25 de mayo de 2006, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. de la Aurora, s/n de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 25 de mayo de 2006.- El Delegado Provincial, José Cosme Martín Jiménez.